

8 CIUH 1074 /23

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1077

Año 1950

NOMBRE

PUEBLO

FULALIA HERNANDEZ \_\_\_\_\_ TORREMOCHA \_\_\_\_\_

Asunto: Varios.

Guardia Civil  
183 Comandancia  
Puesto Santa Eulalia

Exmo. Señor:

Número....., 6.

En cumplimiento a quanto se digna ordenarme en su superior escrito fechado 3<sup>ra</sup>, nº 4032 de fecha 28 del pasado mes de Diciembre, con relación a la adjunta carta, tengo el honor de informar a V.E. que, practicadas las averiguaciones sobre los hechos mencionados en dicha carta escrita por la vecina de Torremocha de esta denominación D<sup>a</sup> EULALIA HERNÁNDEZ, son ciertos que el niño IGNACIO IZQUIERDO, es huérfano de padre y madre y el cual esta acogido por su abuela materna llamada D<sup>a</sup> SANZ GUILLEN, pues al quedar huérfano por consejo de familia estos acordaron que mientras viviera la abuela, ésta sufragaria todos los gastos que le correspondieran pagar como habitante y con arreglo a los intereses y propiedades que el niño posee en este pueblo.

Tambien es cierto no le ha correspondido darle la suerte de leña por el Ayuntamiento, por cuanto éste ampara en las costumbres que todos los años viene haciendo al conceder la Jefatura de Montes, los aprovechamientos del monte de propios de este Municipio, concede leña a los cabezas de familia y como quiera que el citado niño, se encuentra al amparo de su abuela y no es cabeza de familia ni vecino del pueblo, a esta le dan la suerte que le corresponde, circunstancias tambien que la Eulalia Hernández, hija de esta y que vive en su compañía, tambien le han dado suerte, por lo tanto les ha correspondido dos suertes de leña.

RECIBIDA  
10 ENRANADA  
10 ENR 1951  
311 DE MA

En el caso expuesto en dicho pueblo tambien se encuentran otros hermanos, con los cuales el Ayuntamiento ha procedido en doble forma, pues el parecer del que suscribe creé no existe mala intención por parte del Sr. Alcalde ni el Ayuntamiento hacia la familia mencionada y si al parecer una mala interpretación de los hechos por parte de la Fulalia, por darse la circunstancia que existe entre el Sr. Alcalde y la tan referida familia, enemistades por razones de herencias y ser todos ellos primos en el primer grado de familia y tanto la Abuela como su hija Fulalia Hernández; pueden sufrirlos estos se originen por parte del citado nieto y sobrino, por estar ambos en una posición bastante deshonesta.

Dios guarde a v.E. muchos años.  
Santa Fulalia 9 de Enero de 1.951.

El Capo 1º Comandante de Puerto

*Regina Cecilia Olio*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

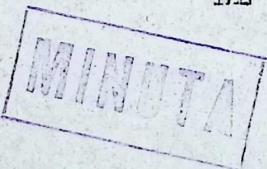
T E R U E L

3º

09-6032

Para que me sea devuelta con su informe,  
adjunto remito a Vd. escrito que dirige a  
este Gobierno Civil, la vecina de Torremocha  
EULALIA HERNANDEZ.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Teruel 28 de diciembre de 1950  
EL GOBERNADOR CIVIL INTNº.



Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de  
SANTA EULALIA DEL CAMPO.

50

Viva + Jesus

3

Torrenoccha - 29 - 11-50

Señor Gobernador sibíl tengo la libertad de decirle el caso que me sucede en el pueblo con el Señor alcalde y el Ayuntamiento de Torrenoccha Francisco Gomez Abiendo muerto mis hermanos Ilanuim Izquierdo y mi esposo el año pasado Caminira Hernandez se ha dejado un niño al auxilio de Dios el niño tiene ocho años y tiene un libro de tutores y lo atreco gido en abuela materna que es la única que le queda de abuelos y el alcalde le acogió pagando todo el año todos los deagor del pueblo como si vivieran sus padres y mi abuela a pagado todo y hacer cinco jorros y cara y con arroba no sea negado a nada en pagos y el dia 26 dieron la leña del monte y han dado a todos vecinos del pueblo algunos hace dos meses querían los cinco y no han pagado aun t nada

y yales dieron su parcela al Forestal  
de Santa Eulalia como si fuera don  
becinos le dan la de suerte y no paga  
nada y alla Guardia civil de S Eula  
lia tambien le dan suerte; y el nino  
Francisco Brquierdo que no paga ni con  
tribuye y no le andado leña solo ha  
dejado de darle del nore como quieren  
que pague los fragos y lo han puesto en  
el orno que tiene que confras la leña  
para cubrir el la becindad; y si le  
dieran la leña y codia cubrir todo pero  
era conciencia tiene el Sr. Alcalde  
elli que yo desearia que si me dige  
ra como yo voy a defender una eria  
tura que ban contra el todo el ayunta  
miento y contra su abuela que el au  
ciana y ya tiene bastante desgracia que  
tiene que erian un nino tan desgraciado  
sin padre ni madre que es bastante  
Gobernación  
DE ARAGON

11  
juntar que eras mi nieto desde <sup>11</sup> años.

Sin mas me perdone la libertad que con  
t' etenido pero me he agobiada y con  
fusa y espero t' me resuelva el asunto  
como si de conciencia soy hermana de  
la madre del niño y que tanta pena  
~~no~~ sea mi madre hace mañana el año  
que nacio sin mas mando a os  
afina y si que sera mi mano mi

Eulalia Hernández

Dios guarde a t' muchos años

